

el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA DE LA PAZ CABRERA ALEMÁN con DNI ***3713***, como Delineante, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, grupo C, Subgrupo C1, para ocupar en tal calidad la plaza número 1258.

CUARTO. Adscribir a doña María de la Paz Cabrera Alemán, con DNI ***3713*** al puesto número 1384 de la Relación de Puestos de Trabajo como funcionario de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1-Delineante.

QUINTO: Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de DELINEANTE, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (se adjunta como Anexo).

SEXTO. Notificar la presente resolución a los interesados, así como el régimen de recursos que corresponda.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

OCTAVO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos

NOVENO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO. LISTA DE RESERVA DELINEANTE GRUPO/SUBGRUPO C/C1

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***6553**	SUÁREZ DÍAZ	MONICA	4,65
2	***6473**	SOSA SANTANA	FRANCISCO JAVIER	4,43

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Francisco José García López, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

126.986

ANUNCIO

2.539

De conformidad con la Base Decimotercera de los Criterios Generales de la Convocatoria habiéndose procedido a publicar en el Tablón de Anuncios y web municipal los anuncios de calificaciones finales, relación y orden de candidatos que han superado los procesos selectivos para la cobertura la/s plaza/s afectadas por el proceso de estabilización como Personal Laboral Fijo de las categorías de Técnico/a en Criminología y Asistente Domiciliario, y como Funcionario de Carrera de las categorías de Ingeniero Industrial Superior y Gestor de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso.

Se requiere a las personas propuestas para efectuar el nombramiento como funcionario/a de carrera o contratación como personal laboral fijo, que aporten la documentación requerida, tal y como establece la base DECIMOCUARTA de los Criterios Generales de la Convocatoria, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes seleccionados aportarán, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, respecto a la siguiente documentación:

a) Titulación compulsada requerida para el desempeño del puesto o correspondiente homologación de la misma en caso de titulación extranjera.

b) Certificado médico oficial (firmado y sellado por médico colegiado) acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 3.1) de los Criterios Generales.

c) Declaración responsable de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, según al modelo oficial que figure en las correspondientes bases específicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad, y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de reserva de personas con discapacidad deberán presentar Resolución o Certificado, de acuerdo con lo indicado en apartado 3 de la Base Cuarta.

Los/las que tuvieran la condición de empleados/as públicos/as, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición de empleado/a público/a y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

2. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia del/la aspirante seleccionado/a antes de su nombramiento, toma de posesión o formalización de contrato laboral, no presenta la documentación exigida en esta Base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, se podrá requerir del respectivo Tribunal Calificador relación complementaria del/la aspirante que siga al propuesto/a, para su nombramiento como funcionario/a de carrera o formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo.

Cabe indicar que las Bases Específicas de la convocatoria establece en su apartado segundo otros requisitos específicos que deben reunir en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación ciertas categorías, la documentación que acredita dichos requisitos deberá también ser aportada dentro del plazo mencionado de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

La siguiente categoría requiere la presentación de otra documentación específica, se señala que el documento específico requerido es:

CATEGORÍA REQUERIDA

Asistente Domiciliario

OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

126.988

ANUNCIO

2.540

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2024-3745, de fecha 21 de junio de 2024, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la cobertura como Funcionario de Carrera de las plazas afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso-oposición, según la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LAS PLAZAS AFECTADAS POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana número 3395, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para 2022, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 64, de 30 de mayo de 2022.

La Oferta de Empleo Público para el Ayuntamiento de Santa Lucía ha sufrido diversas modificaciones a través de los siguientes decretos:

- Decreto número 2022 - 5490 de fecha 2 de septiembre de 2022, publicado en el BOP Número 110, de fecha 12 de septiembre de 2022.
- Decreto número 2022 - 7227 de fecha 14 de diciembre de 2022, publicado en el BOP Número 153, de fecha 21 de diciembre de 2022.
- Decreto número 2023- 3659 de fecha 12 de mayo de 2023, publicado en el BOP de Las Palmas Número 60, de 17 de mayo de 2023.
- Decreto número 2023- 6261 de fecha 29 de agosto de 2023, publicado en el BOP de Las Palmas 108, de 6 de septiembre de 2023.

Segundo. En fecha 26 de enero de 2023 se dicta Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2023-0517, por el que se aprueba la Convocatoria y las Bases Específicas para la cobertura como funcionario de carrera de las plazas afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso-oposición.

Tercero. Estas Bases, han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 14, de 1 de febrero de 2023, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Cuarto. En fecha 22 de mayo de 2023 se dicta Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento,